



SERVICIO NACIONAL DE

**CALIDAD Y SANIDAD
VEGETAL Y DE SEMILLAS**
PARAGUAY

**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

RESOLUCIÓN N° 546

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL SEÑOR PABLO GONZÁLEZ RAMÍREZ, FUNCIONARIO DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 24 de Junio del 2025.

VISTO:

La Resolución J.E.M/D.G.T.H/S.G. N° 221/25 de fecha 10 de junio del 2025, de la Presidencia del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados; la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”; la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución J.E.M/D.G.T.H/S.G. N° 221/25 “Por la cual se autoriza el traslado temporal (comisión) del Ingeniero Agrónomo Pablo González Ramírez, funcionario permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, para cumplir funciones en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas”, de fecha 10 de junio del 2025, el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, autorizo el comisionamiento temporal del señor Pablo González Ramírez, con C.I. N° 3.739.146, funcionario del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, para prestar servicios en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Que, la Dirección de Gestión de Personas, mediante la Nota DGP N° 582/25 de fecha 18 de junio del 2025, elevó los informes pertinentes, en relación al servidor público Pablo González Ramírez, con C.I. N° 3.739.146, sugiriendo que la aceptación del mismo, sea desde el 12 de junio del Ejercicio fiscal 2025.

Que, el Decreto N° 3248/25 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”, contempla en su Anexo “A”:

Artículo 74.- *“Traslado Temporal. Dentro del marco legal vigente de la movilidad laboral, se autoriza el Traslado Temporal, por el cual se dispone el cambio de sede de funciones del personal nombrado de una Entidad de origen a otra Entidad de destino, autorizado por resolución u otra disposición legal institucional, tanto en la Entidad de origen como de destino. a) Duración: por tiempo determinado dentro del período del Ejercicio Fiscal vigente. En caso de continuarse dicho traslado temporal, por más tiempo del establecido en la resolución respectiva, las resoluciones u otras disposiciones legales institucionales que autorizan el traslado temporal de personal deben ser renovadas*



RESOLUCIÓN N° 546-

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL SEÑOR PABLO GONZÁLEZ RAMÍREZ, FUNCIONARIO DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

dentro del primer semestre del presente Ejercicio Fiscal, o antes del cumplimiento del término establecido en la resolución respectiva”.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, en su Artículo 13 establece: “Son atribuciones y funciones del Presidente: ñ. nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes”.

Que, por Resolución SENAVE N° 537 de fecha 19 de junio del 2025, se designó Encargada de Despacho de la Presidencia del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

**LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- ACEPTAR el comisionamiento del señor *Pablo González Ramírez*, con C.I. N° 3.739.146, funcionario del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados (JEM), para cumplir funciones dentro de la estructura orgánica del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **con vigencia desde el 12 de junio hasta el 31 de diciembre del 2025.**

Artículo 2°.- ASIGNAR funciones al señor *Pablo González Ramírez*, con C.I. N° 3.739.146, como Técnico de la Dirección de Calidad, Inocuidad y Agricultura Orgánica (DICA) del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Artículo 3°.- DISPONER que la Dirección de Gestión de Personas del SENAVE, deberá remitir en forma mensual, copia certificada del Registro de Asistencia arrojados del Reloj Biométrico del funcionario comisionado, dentro de los primeros 5 (cinco) días del mes siguiente, a la Dirección de Recursos Humanos o equivalente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados (JEM).

Artículo 4°.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas, es responsable del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5°
Asunción-Paraguay



RESOLUCIÓN N° 546-

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL SEÑOR PABLO GONZÁLEZ RAMÍREZ, FUNCIONARIO DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-3-

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.


ING. AGR. MIRIAN LETICIA SORIA CÁCERES
Encargada de Despacho, Res. SENAVE N° 537/2025
Presidencia – SENAVE

MS/mc/gr


Miguel Caballero
Secretario General



